



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 474 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 01 ABR. 2011

VISTOS:

El Informe N° 049-2011/GRC/GGR/OTDyA emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de fecha 21 de Enero de 2011, el Informe N° 074-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 010. FEB.2011, emitido por la Especialista I de la Oficina de Logística encargada en determinar el Valor Referencial; el Memorandum N° 513-2011-GRC/GRPPAT de fecha 21.FEB.2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 082-2011-GRC/GGR/OTDyA, el Informe N° 096-2011 - GRC/GA-OL-BCT de fecha 02 de Marzo de 2011 emitido por la Especialista I de la Oficina de Logística encargada de adecuar el Valor Referencial y el Informe N° 368-2011- GRC/GA -OL de fecha 02 de MAR DE 2011 emitida por la Oficina de Logística y confirmada mediante Proveedor S/N de fecha 03 MAR.2011 emitido por la Gerencia Regional de Administración, la Resolución de Gerencia General Regional 394 -2011-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 17 De Marzo del 2011; y ,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 049-2011 /GRC/GGR/OTDyA, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, remite a la Gerencia de Administración los Términos de Referencia para la Contratación de una Empresa de Servicios de Courier, con un plazo de ejecución de 365 días a fin de determinar el Valor Referencial, para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el Art. 52° numeral 08 de Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, es función de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, efectuar la notificación, distribución y archivo de las Resoluciones emitidas por el Gobierno Regional;

Que, con el Informe N° 074-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 10. FEB.2011, emitido por la Especialista I de la Oficina de Logística se determinó el Valor Referencial para la contratación del "SERVICIO DE COURIER" en la suma de S/.123,914.76 Nuevos Soles con precio base al mes de Diciembre de 2009, por un periodo de 12 meses, correspondiéndole un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

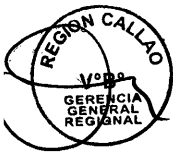
Que, mediante Memorando 513-2011-GRC/GRPPAT de fecha 21.FEB.2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que lo solicitado será considerado en el presupuesto institucional para la contratación del Servicio de Mensajería por un periodo de 09 meses, por un monto de S/.92,937.00 Nuevos Soles (Noventa y dos Mil Novecientos Treinta y siete con 00/100 Nuevos Soles) el mismo que será atendido en el presente año durante los meses de Abril a Diciembre - 2011 por el monto señalado anteriormente.

Que, mediante el Informe N° 096-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 02.MAR.2011, emitido por la Eco. Benny Carrasco Torres de la Oficina de Logística y el Informe N° 368-2011-GRC/GA-OL de fecha 2.MAR.2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, respectivamente, se remite a la Gerencia de Administración el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la **Adquisición de Servicio de Courier del Gobierno Regional del Callao**, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento por la suma de S/.92,937.00 Nuevos Soles (Noventa y dos Mil Novecientos Treinta y siete con 00/100 Nuevos Soles) por un periodo de 09 meses.

Que, mediante Proveedor S/N recaído en el Informe N° 368-2011-GRC/GA-OL de fecha 02.MAR.2011 la Gerencia de Administración emite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para las acciones correspondientes;

Que, mediante Memorandum N° 033-2011-GRC/GA-OL-UPS, de fecha 22 de Marzo del año en curso, la unidad de Procesos de Selección solicita la adecuación del valor referencial en el IGV, Vigente para el Servicio de Mensajería

Que, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo ha elaborado los términos de referencia para la Contratación del Servicio de Courier; los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 474 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Que, conforme a lo solicitado por la Unidad de Procesos, se procede a emitir el Informe N° 139-2011-GRC/GA-OL-BCT por la Eco. Benny Carrasco Torres de la Oficina de Logística, respectivamente, se remite a la Gerencia de Administración el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la **Adquisición de Servicio de Courier del Gobierno Regional del Callao**, de conformidad a lo establecido en el artículo 13° y 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo señala en el Comunicado N° 006-2011 – OSCE/PRE – aplicación de la Reducción del IGV en el proceso de Contratación, por la suma de S/.92,155.14 Nuevos Soles (Noventa y dos Mil Ciento cincuenta y cinco con 14/100 Nuevos Soles) por un período de 09 meses.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 “ **Es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento.....**”

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su artículo 10° “ **El expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria . Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado , el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso....**”

Que, la Resolución 394-2011- Resolución de Gerencia General Regional – GGR de fecha 17 de Marzo del año en curso, Aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Contratación del “**SERVICIO DE COURIER**” con un valor referencial que había consignado el IGV ascendente a 19% antes de la modificatoria al 18% por lo que resulta pertinente proceder a APROBAR el Nuevo Expediente de Contratación

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 y sus modificatorias, y de conformidad con lo dispuesto por el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y con el Visto de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Contratación del “**SERVICIO DE COURIER**”, el mismo que deberá ser convocado bajo la modalidad de un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, a suma alzada a la actualización del Valor Referencial del Expediente de Contratación para la “**Adquisición de Servicio de Courier**”; con cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo el monto del Valor Referencial la suma de S/.92,155.14 Nuevos Soles (Noventa y dos Mil Ciento Cincuenta y cinco con 14/100 Nuevos Soles) el mismo que será atendido en el presente año durante los meses de Abril a Diciembre – 2011 incluido todos los impuestos de ley debidamente actualizados el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Contratación del “**SERVICIO DE COURIER**” el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Contratación del “**SERVICIO DE COURIER**”

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional

